



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS

Ingreso, Retenciones y Deducciones

PERIODO: NOMINA QUINCENAL - PRIMERA DE NOVIEMBRE DEL 2024

CODIGO:	NO.TRAB.	PLAZA:	ANT.JUBILAC:	
PATERNO: ESPECIANO	MATERNO: CORONEL	NOMBRE: DANIEL JACOB	SEXO: M	
RFC:	CURP:	IMSS:	DIAS TRAB.: 15	
AREA: 120	PREPARATORIA NO. 12 SAN BLAS	ACTIVIDAD: DOCENTE		
PUESTO: 7		HORAS:	NOMINA:	
SINDICATO: 1	SPAUAN		PERSONAL: DOCENTE	
	TAR./CUENTA:	NO. CHEQUE:		
	BANCO	SANTANDER		

PERCEPCIONES

01 SUELDO BASE
02 COMP POR ANTIGUEDAD
08 AYUDA PARA DESPENSA
14 APOYO PARA TRANSPORTE Y VIDA CARA
24 SUBS PARA EL EMPLEO EN EFECTIVO

DEDUCCIONES

50 ISR
51 CUOTA SINDICAL
57 CUOTA POR DEFUNCION
77 FONDO PENSIONES Y JUBILACIONES
83 CUOTA IMSS-OBRAERA
85 ISR CONVENIO CONTRACTUAL

RECALCULADO

PERCEPCIONES:

DEDUCCIONES:

NETO:



Universidad
Autónoma
de Nayarit

A quien corresponda:

- - - La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, -----

----- **CONSTAR** -----

- - - Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que el **C. Daniel Jacob Especiano Coronel** haya sido sancionado por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. - - -

Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 27 veintisiete días del mes de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. - - -



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARIA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Secretaría
General**

Torre de Rectoría, 5to piso

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit

Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820

sg@uan.edu.mx



Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:



LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, DEL C.

DANIEL JACOB ESPECIANO CORONEL

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **19 (DIECINUEVE)** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2024 DOS MIL VEINTICUATRO**.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO

MTRA. JAZMÍN BORBÓN OCHOA

Vo Bo	Revisó	Elaboró
Mtra. Jazmín Borbón ochoa	Lic. José Manuel Silva Limon	Elis Carmina Gameros Gonzalez

